



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	286
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SISTECRÉDITO S.A.S
Demandado	BIBIANA MARCELA RESTREPO GONZÁLEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00812 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Se advierte que la solicitud de terminación por pago total de la obligación proviene de la apoderada de la parte demandante quien tiene poder para recibir; en orden a ello, teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por SISTECRÉDITO S.A.S., en contra de BIBIANA MARCELA RESTREPO GÓNZALEZ por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del salario que devenga la señora BIBIANA MARCELA RESTREPO GÓNZALES al servicio de la CORPORACIÓN INDUSTRIAL MUINUTO DE DIOS. Líbrese Oficio.

TERCERO: En caso de existir dineros se ordena la entrega a la demandada BIBIANA MARCELA RESTREPO GÓNZALEZ, y los que sigan consignando.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

QUINTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

SEXTO: Se incorporan memoriales, sin trámite, teniendo en cuenta que el presente proceso término por pago total de la obligación.

e.f

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 025 (E)** Hoy **18 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd68f02381d2af944537fe1e3164fda43c2e53e0cfe496fc58a4e206eeb47c98**
Documento generado en 17/02/2022 01:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>